0000048117

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: **1849**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **3790**
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: viernes, 08 de junio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 08 de junio de 2018 11 12

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	1301545172	VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO		MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	1311404691	VERA PONCE ERICK PAUL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1310858947	VERA VASQUEZ EDISON ANDRES	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1307859130	VERA GUEVARA MONICA SOFIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1310084254	VERA GUEVARA KELLI CAROLINA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1307859122	VERA GUEVARA EDISON PAUL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1303642159	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	VIUDA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Canton: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución.:
Afiliado a la Cámara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	27/11/2009 0 00 00	18509		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un predio ubicado en el barrio Jocay J-3 de la Ciudad de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Por el frente con dieciséis metros con calle pública J-3.
Por atrás los mismos dieciséis metros con los lotes 21 y 22.
Por el costado derecho con terrenos de los vendedores, con veinticinco metros.
Por el costado izquierdo con veinticinco metros y con el lote veintiocho Teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados

Dirección del Bien: Barrio Jocay J-Tres de la ciudad de Manta
Solvencia EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3011805000	08/06/2018 11:41:39	66796		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El remanente de Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarias del inmueble ubicado en la calle J- Tres del Barrio Jocay, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**1849**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**3790**	**Periodo:**	2018
Fecha de Repertorio:	viernes, 08 de junio de 2018		

Por el Frente: con trece metros y lindera con calle pública J- Tres,Por Atrás con trece metros y lindera con los lotes veintiuno y veintidós, Por el Costado Derecho con veinticinco metros y lindera con propiedad de los Cónyuges José Ostaiza y Mariana corral, y por el Costado Izquierdo con veinticinco metros y lindera con el lote Veintiocho Bien inmueble que tiene un área total de Trescientos veinticinco metros cuadrados (325M2)
Dirección del Bien: BARRIO JOCAY

5.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias el remanente de inmueble ubicado en la calle J- Tres del Barrio Jocay de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.
El comprador Erick Paul Vera Ponce, acepta para si, el ciento por ciento de los gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarias

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000048118

ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

OTORGA:
LA SEÑORA CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS E HIJOS Y EL SEÑOR EDISON ANDRES VERA VASQUEZ

A FAVOR:
DEL SEÑOR ERICK PAUL VERA PONCE

CUANTIA: USD $93,870.41

ESCRITURA NÚMERO:

20181308006P02395

AUTORIZADA:

17 DE MAYO DEL 2018

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

0000048119

Factura: 002-002-000025981

20181308006P02395

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura Nº:	20181308006P02395

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MAYO DEL 2018, (10:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303642159	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303642159	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDISON PAUL VERA GUEVARA
Natural	VERA GUEVARA MONICA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307859130	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VERA GUEVARA KELLI CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310084254	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VERA VASQUEZ EDISON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310858947	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA PONCE ERICK PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311404691	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

:ACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	VALOR DE VENTA $ 35,000.00
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	93870.00

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CAREZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

...rio

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P02395

FACTURA NÚMERO: 002-002-000025981

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

QUE OTORGA LA SEÑORA

CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS E HIJOS Y EL SEÑOR EDISON ANDRES VERA VÁSQUEZ

A FAVOR DEL SEÑOR

ERICK PAUL VERA PONCE

VALOR DE VENTA: USD $ 35,000.00

CUANTIA Y AVALUO: USD $ 93,870.41.-

*****AMGC*****

Se confieren 4 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, Comparecen, por una parte la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS, por sus propios derechos, y, por los que representa en calidad de Apoderada Especial de su hijo, el señor EDISON PAUL VERA GUEVARA, conforme lo acredita con la copia certificada del Poder

General, aún vigente, que forma parte de esta escritura como documento habilitante; quien declara ser ecuatoriana, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta; la señorita KELLI CAROLINA VERA GUEVARA, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de veinticuatro años de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta; la señora MÓNICA SOFÍA VERA GUEVARA, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de treinta y dos años de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, el señor EDISON ANDRÉS VERA VÁSQUEZ, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de treinta y un años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta; compareciendo en calidad de cónyuge supérstite y herederos universales respectivamente, del Causante Edison Edilberto Vera Cedeño, parte a la que en adelante se le denominará como "VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor ERICK PAÚL VERA PONCE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de treinta y dos años de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien se le denominará "COMPRADOR". Todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía, certificados de votación y pasaporte, cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así como constatados biométricamente en el sistema de Registro Civil, en virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a

escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO**: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un Contrato de COMPRAVENTA de GANANCIALES y de DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento y suscripción del presente contrato de venta, por una parte, la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS, por sus propios derechos, y, por los que representa en calidad de Apoderada General de su hijo, el señor EDISON PAUL VERA GUEVARA, conforme lo acredita con la copia certificada del Poder General, aún vigente, que forma parte de esta escritura como documento habilitante; quien declara ser ecuatoriana, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta; la señorita KELLI CAROLINA VERA GUEVARA, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de veinticuatro años de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta; la señora MÓNICA SOFÍA VERA GUEVARA, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de treinta y dos años de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, el señor EDISON ANDRÉS VERA VÁSQUEZ, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de treinta y un años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta; compareciendo en calidad de cónyuge supérstite y herederos universales respectivamente, del Causante Edison Edilberto Vera Cedeño, parte a la que en adelante se le denominará como "VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor ERICK PAÚL VERA PONCE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de treinta y dos años de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien se le denominará

"COMPRADOR". Los comparecientes son ciudadanos hábiles y con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** ***Dos. Uno.-*** Declaran los Vendedores, ser dueños y propietarios en comunidad de un bien inmueble ubicado en la calle J – Tres del Barrio "Jocay" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer el Causante, señor Arquitecto Edison Edilberto Vera Cedeño, cónyuge y padre, en su orden de los hoy vendedores. ***Dos. Dos.-*** Este predio a su vez fue adquirido por el Arquitecto Edison Edilberto Vera Cedeño, dentro de la sociedad conyugal que formó con la señora Carmen Elizabeth Guevara Macías, por compra que hiciera a los cónyuges, Don José Fernando Ostaíza Lucas y Doña Mariana Corral, a través de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve. ***Dos. Tres.-*** El predio en referencia se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con dieciséis metros y lindera con calle pública J - Tres; Por ATRÁS, con los mismos dieciséis metros y lindera con los Lotes Veintiuno y Veintidós; Por el COSTADO DERECHO, con terrenos de los vendedores, con veinticinco metros; y, Por el COSTADO IZQUIERDO, con veinticinco metros y lindera con el lote Veintiocho. Bien inmueble que tiene un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400.00 m2). Posteriormente, de este lote de terreno se realiza una desmembración de setenta y cinco metros cuadrados, la que se da en venta a los cónyuges, Don José

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Fernando Ostaíza Lucas y Doña Mariana Corral Alcívar, según consta de la Escritura Pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Cuarta de cantón Manta, el catorce de octubre del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de agosto del dos mil doce, bajo el número dos mil setenta y cinco. ***Dos. Cuatro.-*** Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve, en esta ciudad de Manta, falleció el señor Arquitecto EDISON EDILBERTO VERA CEDEÑO, tal como se justifica con el Acta de Defunción y la Inscripción de Defunción que se incorporan a esta escritura como habilitantes. ***Dos. Cinco.-*** Al producirse el fallecimiento del Arquitecto EDISON EDILBERTO VERA CEDEÑO, sin haber dejado testamento, de conformidad a lo que disponen las reglas de la sucesión intestada de nuestra legislación, establecidas en los Artículos mil veintitrés y mil veintiocho (1023 y 1028) del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS y sus hijos, los señores: EDISON PAUL VERA GUEVARA, KELLI CAROLINA VERA GUEVARA y MÓNICA SOFÍA VERA GUEVARA, y, el señor EDISON ANDRÉS VERA VÁSQUEZ, cónyuge supérstite y herederos universales respectivamente del Causante Arquitecto Edison Edilberto Vera Cedeño; por lo tanto, únicos beneficiarios de todos los bienes dejados por el prenombrado De Cujus, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que se incorporan a esta escritura en calidad de habilitantes. ***Dos. Seis.-*** Con fecha uno de julio del año dos mil diez, bajo el número ochenta y uno, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el Causante, Arquitecto Edison Edilberto Vera Cedeño, otorgada a favor de su cónyuge sobreviviente,

la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS, y sus hijos, los señores: EDISON PAUL VERA GUEVARA, KELLI CAROLINA VERA GUEVARA y MÓNICA SOFÍA VERA GUEVARA, y, el señor EDISON ANDRÉS VERA VÁSQUEZ, contrato celebrado en la Notaría Primera del cantón Manta, el veintiuno de junio del dos mil diez. ***Dos. Siete.-*** De conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre el AREA REMANENTE de este predio, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de todo gravamen. **CLÁUSULA TERCERA.- COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, **LOS VENDEDORES**, en sus calidades invocadas, como ha quedado expuesto, tienen a bien vender, ceder y transferir en forma real y perpetua a favor del señor **ERICK PAUL VERA PONCE**, quien por sus propios derechos compra, adquiere y acepta para sí, el CIENTO POR CIENTO de los gananciales y de los derechos y acciones hereditarios, determinados sobre el área REMANENTE del bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes, que de conformidad a la Autorización No. 200-19889 otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM - Manta de fecha cuatro de mayo del dos mil dieciocho, se encuentra ubicado en la calle J – Tres del Barrio "Jocay" de la parroquia urbana Tarqui, jurisdicción del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: Con trece metros y lindera con calle pública J - Tres; **POR ATRÁS**: Con trece metros y lindera con los lotes Veintiuno y Veintidós; **POR EL COSTADO DERECHO**: Con

veinticinco metros y lindera con propiedad de los cónyuges José Ostaiza y Mariana Corral; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Con veinticinco metros y lindera con el lote Veintiocho. Bien inmueble que tiene un área total de **TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS** (325.00 m2). Predio que se transfiere con todas sus medidas y linderos, sin reservarse los vendedores nada para sí. **CLÁUSULA CUARTA: DEL PRECIO JUSTO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran como justo por la venta del inmueble es de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($35.000,oo), valor que el Comprador cancela a los Vendedores al contado y en dinero en efectivo, declarando éstos haberlo recibido a su total y entera satisfacción, declarando mutuamente que en lo posterior no tendrán ningún reclamo que hacer por tal concepto, inclusive renuncian a proponer acción alguna por lesión enorme. Sin embargo, a efectos de determinar la cuantía del contrato de Compraventa, se estará a lo que consta en el Certificado de Avalúo Comercial Municipal que es por el valor de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($93.870,41); **CLÁUSULA QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara conocer muy bien lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-** Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en

los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- **CLÁUSULA SÉPTIMA : ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del objeto de esta escritura pública. **CLÁUSULA OCTAVA : GASTOS.-** Serán de cuenta y cargo exclusivo del COMPRADOR todos los gastos e impuestos que se ocasionen con la celebración de este contrato, excepto el pago de la Plusvalía, que de haberlo, será de cuenta de los Vendedores.- **CLÁUSULA NOVENA : DOMICILIO.-** En caso de presentarse controversias que se deriven como consecuencia del presente contrato, como lo es en la aplicación o interpretación de alguna de las cláusulas que anteceden, y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, las partes contratantes renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio; y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y arbitraje previstos por la Ley de Arbitraje y Mediación en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Manta, a elección del demandante, cuya resolución tendrá el efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.- **CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN.-** Queda facultado el Comprador, señor ERICK PAÚL VERA PONCE, para que por sí o por

0000048124

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0092082

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios *URBANO* en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *SOLAR Y CONSTRUCCION* perteneciente a *VERA CEDEÑO EDISON* ubicada *CALLE 1-3* cuyo *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* asciende a la cantidad de *$ 93870.41 NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES 41/00 CTVS DE DOLAR* *CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS*

Elaborado: José Zambrano

16 DE MAYO DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal

Fernando Vélez

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000151468
Nº ELECTRÓNICO : 57462

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Miércoles, 25 de Abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0151468

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-18-05-000
Ubicado en: CALLE J-3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 325

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1301545172	**VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15561.52
CONSTRUCCIÓN:	78308.89
AVALÚO TOTAL:	93870.41
SON:	NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-04-25 11:18:12

Dr. Fernando Vélez D.

0000048125

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 120844

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
VERA CEDEÑO EDISON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 MAYO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3011805000 CALLE J-3

Manta, dieciseis de Mayo del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Fecha: ADO Hora:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL
Fernando Vélez C.

No. 4929

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

16/05/2018 10:40:09

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una fracción rústica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-01-18-05-000	325,00	93870,41	335894	4929

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1301545172	VERA CEDEÑO EDISON	CALLE J-3

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1311404691	VERA PONCE ERICK PAUL	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	938,70
Junta de Beneficencia de Guayaquil	281,61
TOTAL A PAGAR	1220,31
VALOR PAGADO	1220,31
SALDO	0,00

EMISION: 16/05/2018 10:40:08 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T1866043382

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000093981

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1301545172001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO
RAZÓN SOCIAL: CALLE J-3
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 57064
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 11/05/2018 10:32:43

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		5.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: jueves, 09 de agosto de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3011805000

Fernando Vélez C.

0000048126

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Fernando Vélez
NOTARIO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

AUTORIZACION

Nº 0065289

N°. 034-19889

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a [redacted] (c.c. 131140469-1) para que celebre Escritura sobre el área sobrante del terreno de propiedad de los herederos de EDISON EDILBERTO VERA CEDEÑO, de acuerdo a la Aprobación Subdivisión Partición # 034-19889; lote de código catastral # 3-01-18-06-000 ubicado en la calle J-3 del barrio Jocay de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,00m.- lindera calle Publica J-3
Atrás: 13,00m.- lindera lotes 21 y 22
Costado derecho: 25,00m.- lindera José Ostaiza y Mariana Corral
Costado izquierdo: 25,00m.- lindera lote 28

[redacted]

Manta, mayo 4 de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el sitio que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se ha presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dr. Fernando Vélez
MANTA - NOTARIA 6

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION

No. 200-19889

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Carmen Elizabeth Guevara Macías, Edison Andrés Vera Vásquez y Edison Paul, Mónica Sofía y Kelli Carolina Vera Guevara; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de EDISON EDILBERTO VERA CEDEÑO, con código catastral # 3-01-18-06-000, ubicado en la calle J-3 del barrio Jocay de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tuvo un área total de 400,00m2.

AREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaria Cuarta de Manta el 19 de febrero 1992 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 25 de febrero de 1992): 400,00m2

Por el Frente: 16,00m.- lindera calle Publica J-3
Por Atrás: 16,00m.- lindera lotes 21 y 22
Por el Costado derecho: 25,00m.- lindera vendedores
Por el Costado izquierdo: 25,00m.- lindera lote 28

AREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRO DE LA PROPIEDAD (1 lote): 75,00m2

Jose Ostaiza/Mariana Corral, compraventa Notaria 4° Manta 14/10/11, inscrita Registro Propiedad Manta 09/08/12: 75,00m2

AREA SOBRANTE HEREDEROS EDISON VERA CEDEÑO A DESMEMBRAR A [redacted]

Frente: 13,00m.- lindera calle Publica J-3
Atrás: 13,00m.- lindera lotes 21 y 22
Costado derecho: 25,00m.- lindera José Ostaiza y Mariana Corral
Costado izquierdo: 25,00m.- lindera lote 28

Manta, 4 de mayo de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dr. Fernando Vélez

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

0000048127

Ficha Registral-Bien Inmueble

18509

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008271, certifico hasta el día de hoy 11/04/2018 11:07:21, la Ficha Registral Número 18509.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX   Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 27 de noviembre de 2009   Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barriio Jocay J-Tres de la ciudad de Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el barrio Jocay J-3 de la Ciudad de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Por el frente con dieciséis metros con calle pública J-3.
Por atrás los mismos dieciséis metros con los lotes 21 y 22.
Por el costado derecho con terrenos de los vendedores, con veinticinco metros,
Por el costado izquierdo con veinticinco metros y con el lote veintiocho. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	439	25/feb/1992	301	302
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	729	07/oct/1997	3.969	3.975
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	81	01/jul/2010	1.199	1.251
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1310	29/sep/2010	20.662	20.665
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2075	09/ago/2012	39.042	39.075

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1992   **Número de Inscripción:** 439   Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA   **Número de Repertorio:** 729   Folio Inicial:301

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA   Folio Final:302

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de febrero de 1992

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el Barrio Jocay J-tres de la ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el frente con dieciséis metros con calle pública J-3. Por atrás los mismos dieciséis metros con los lotes 21 y 22.Por el costado derecho con terrenos de los vendedores, con veinticinco metros, Por el costado izquierdo con veinticinco metros y con el lote veintiocho. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000003803	VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000014775	OSTAIZA LUCAS JOSE FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000033880	CORRAL MARIANA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 07 de octubre de 1997 **Número de Inscripción:** 729 Tomo:1

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO **Número de Repertorio:** 3349 Folio Inicial:3.969

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA Folio Final:3.975

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de septiembre de 1997

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el barrio Jocay J-3 de la Parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	8000000000000223	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1301545172	VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR	1303642159	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	439	25/feb/1992	301	302

Registro de : SENTENCIA

[3 / 5] SENTENCIA

Inscrito el : jueves, 01 de julio de 2010 **Número de Inscripción:** 81 Tomo.3

Nombre del Cantón: JAMA **Número de Repertorio:** 3616 Folio Inicial:1.199

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1.251

Cantón Notaría: JAMA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de junio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva Pro-indivisa, de bienes dejados por Edison Edilberto Vera Cedeño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1303642159	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1307859122	VERA GUEVARA EDISON PAUL	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000041448	VERA VASQUEZ EDISON ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000041445	VERA GUEVARA MONICA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000041447	VERA GUEVARA KELLY CAROLINA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301545172	VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

PLANOS	1	26/feb/1997		
COMPRA VENTA	1885	13/ago/2002	[illegible]	[illegible]
COMPRA VENTA	665	10/mar/2006	[illegible]	8.3[illegible]
COMPRA VENTA	1418	30/may/2000	[illegible]	8.741
COMPRA VENTA	3536	08/dic/2008	51.518	51.524
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	26/feb/1997	2	20
COMPRA VENTA	439	25/feb/1992	301	302

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 29 de septiembre de 2010 **Número de Inscripción:** 1310 Tomo:33

Nombre del Cantón: TOSAGUA **Número de Repertorio:** 5388 Folio Inicial:20.662

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:20.665

Cantón Notaría: TOSAGUA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	8000000000000223	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301545172	VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1303642159	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	729	07/oct/1997	3 969	3 975

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 2075 Tomo:88

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4584 Folio Inicial:39.042

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:39.075

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de octubre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION. El Señor Edison Paul Vera Guevara, soltero, legalmente representado mediante poder otorgado a favor de la Señora Carmen Elizabeth Guevra Macias. La Señorita Kelly Carolina Vera Guevara, soltera, legalmente representada mediante poder otorgado a favor de la Señora Carmen Elizabeth Guevara Macias. Los vendedores dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los Compradores, una parte del terreno ubicado en el Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Calle J- Tres. Con una superficie total de: Setenta y cinco metros cuadrados. Asi mismo mediante este instrumento los compradores proceden a unificar el lote de terreno adquirido mediante escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 7 de Abril de 1.988, se procede a consolidar los dos lotes de terrenos en un solo cuerpo cierto, el mismo que unificado tiene una superficie total de Trescientos veinticinco metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Manta EP

Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000000003803	VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	8000000000014775	OSTAIZA LUCAS JOSE FERNANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000010412	CORRAL ALCIVAR MARIANA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000041447	VERA GUEVARA KELLY CAROLINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307859122	VERA GUEVARA EDISON PAUL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000041448	VERA VASQUEZ EDISON ANDRES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000033926	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000041445	VERA GUEVARA MONICA SOFIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	439	25/feb/1992	301	302
COMPRA VENTA	569	07/abr/1988	1.717	1.720

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:07:21 del miércoles, 11 de abril de 2018

A peticion de: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Elaborado por :KLEIRE SALTOS 1313163699.

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se hubiera un traspaso de dominio o se hubiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

0000048129

...IONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

D... CCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, ID... IFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 104 Acta 405

En MANTA, provincia de MANABÍ, hoy día VEINTINUEVE de MAYO del dos mil NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: [redacted]

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 56 años

Nombres y Apellidos del padre: BALTAZAR VERA

Nombres y Apellidos de la madre: AURORA CEDEÑO

Lugar del fallecimiento: MANTA Fecha: [redacted]

de [redacted] del dos mil [redacted] El Cónyuge sobreviviente se llama: CARMEN E. GUEVARA MACIAS

Causa de la muerte: ACCIDENTE DE TRANSITO HEMATOMA RETROPERITONIAL

Solicitó esta inscripción: ANGEL GUSTAVO MURILLO MACIAS con Cédula de Identidad Nº 1304900060-6 domiciliado en

OBSERVACIONES:

Ced. cédula del fallecido: 130154512-2

Dr. Fernando Vélez C.

NOTARIA SEXTA DE MANTA

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

0000048130

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN Nº. 0604

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 70 0037559

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE
09	2009	—

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1307859412	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Vera Guevara Edison Paul	203 CIUDAD: Manta	
204 PARROQUIA: Tarqui	205 CALLE PRINCIPAL: J-1	206 NÚMERO: S/N	207 INTERSECCIÓN: Entre J2 y J4	208 TELÉFONO: —

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: —	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: —	211 CIUDAD: —	
212 PARROQUIA: —	213 CALLE PRINCIPAL: —	214 NÚMERO: —	215 INTERSECCIÓN: —	216 TELÉFONO: —

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1304545172	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Vera Ordoñez Edison Edilberto		
219 ESTADO CIVIL: Casado	220 No. HEREDEROS: 4	221 No. LEGATARIOS: —	222 TESTAMENTO SI / NO	223 NOTARÍA No.: —
224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA: 25 05 09	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA: — — —	226 CANTÓN: —	
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA): —		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): —	231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: —	232 CIUDAD: —	
233 PARROQUIA: —	234 CALLE PRINCIPAL: —	235 NÚMERO: —	236 INTERSECCIÓN: —	237 TELÉFONO: —
ESTADO CIVIL: —	239 No. DONATARIOS: —	240 No. DONANTES: —	241 NOTARÍA No.: —
242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA: — — —	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: —	244 CANTÓN: —	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	—	321	—	331	—
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	17	322	871.753,72	332	106.794,22
VEHÍCULOS	313	3	323	84.478,00	333	10.266,00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	—	334	—
DINERO EN EFECTIVO			325	—	335	—
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	—	326	—	336	—
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	—	327	—	337	—
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	—	328	—	338	—
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399	117.260,22

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	—	421	—
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	—	422	—
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	—	423	—
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414	302.207,14	424	37.788,39
HONORARIOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA	415	—	425	—
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	-	497	—
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	-	498	—

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	399-499-497-498	801	81471,83
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802	54570,00
BASE IMPONIBLE 801-802		803	26901,83
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)		899	673,55

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 20 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO		901	—
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899 - 901	902	673,55
INTERÉS POR MORA		903	—
MULTAS		904	—
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	999	673,55

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	673,55
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	—

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 N/C No.	—	910 N/C No.	—	912 N/C No.	—	914 N/C No.	—
909 USD	—	911 USD	—	913 USD	—	915 USD	—

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 2223303 RUC. No. ... RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2006-0796 ... 01-12-06

25 AGO 2009

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Fernando Vélez

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 70 0037561

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN Nº NAC-DGER2008-0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	103 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE
06	2011	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
[illegible]	Vera Guevara Kelli Cristina	Manta

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
[illegible]	J1	S/N	Calle 52 y 54	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
[illegible]	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Manta

212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO
[illegible]	J1	S/N	Calle 52 y 54	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
[illegible]	Vera Cedeño Edison Gilberto

219 ESTADO CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO	SI	NO	223 NOTARÍA No.
[illegible]	01					

224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA	226 NOTARÍA CANTÓN
25 09 09	— — —	

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD

233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO

ESTADO CIVIL	239 No. CONYÚGUES	240 No. DONANTES	241 NOTARÍA No.

242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARÍA CANTÓN
— — —		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	—	321	—	331	—
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	17	322	871192.72	332	102194.22
VEHÍCULOS	313	3	323	22125.00	333	15256.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	—	334	—
DINERO EN EFECTIVO			325	—	335	—
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	—	326	—	336	—
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	—	327	—	337	—
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	—	328	—	338	—
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 336		399	117760.22

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	—	421	—
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	—	422	—
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	—	423	—
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	20307.74	424	17998.77
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	—	425	—
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332* 60%)	497	—
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332* 40%)	498	—

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN CONDENADA 399-489-497-499	801	8147.62
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	54570.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	62904.62
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla ubicada en el reverso)	899	—

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	—
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	902	—
INTERÉS POR MORA	903	—
MULTAS	904	—
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	999	—

Declaro que los datos consignados en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 75 de la LRTI)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905 USD	—
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907 USD	—

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No. —	910	N/C No.	912	N/C No. —	914	N/C No. —
909	USD —	911	USD —	913	USD —	915	USD —

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

IMPRESIÓN: INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 2225050 RUC: 1768001280001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2008-0750 a 01-12-08

Fernando Vera

000004813 1

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 70 0037558

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN Nº. 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE
08	2009	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
1307639130	Vera Guevara Mónica Sofía	Manta

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
Tarqui	21	S/N	Entre J2 y J4	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD

212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
1301545172	Vera Cedeño Edison Edilberto

219 ESTADO CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO	SI	NO	223	NOTARÍA	No.
Casado	4							

224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA	226	NOTARÍA	CANTÓN
28 09 09				

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD

233	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO

ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARÍA	No.

242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	—	321	—	331	—
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	17	322	871953.72	332	109994.33
VEHÍCULOS	313	3	323	82168.00	333	10366.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	—	334	—
DINERO EN EFECTIVO			325	—	335	—
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	—	326	—	336	—
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	—	327	—	337	—
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	—	328	—	338	—
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	119360.33

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	—	421	—
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	—	422	—
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	—	423	—
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	30209.14	424	39788.39
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	—	425	—
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		429	

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	- 497	—
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	- 498	—

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 325-499-497-498	801	21471.83
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	64570.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	26101.83
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	899	672.55

Declaro que los datos contenidos en esta Declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	—
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	902	672.55
INTERÉS POR MORA	903	—
MULTAS	904	—
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	998	672.55
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	906 USD	672.55
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907 USD	—

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	NC No.	910	NC No.	912	NC No.	914	NC No.
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 3220349 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2008-0775 de 01-12-08

25 AGO 2009

Dr. Fernando Vélez C.

SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 70 0037560

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN N°. 0084

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE
08	2009	—

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1310558947-001	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Vera Vasquez Edison Andres	203 CIUDAD	
204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN
208 TELÉFONO			

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: —	211 CIUDAD: —	
212 PARROQUIA: —	213 CALLE PRINCIPAL: —	214 NÚMERO: —	215 INTERSECCIÓN: —
216 TELÉFONO: —			

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1301545172	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Vera Cedeño Edison Edilberto		
219 ESTADO CIVIL: Casado	220 No. HEREDEROS: 4	221 No. LEGATARIOS: —	222 TESTAMENTO 1 SI 2 NO: —
223 NOTARÍA No.: —	224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA: 28 05 09	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA: — — —	226 NOTARÍA CANTÓN: —
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): —	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA): —		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): —	231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: —	232 CIUDAD: —	
233 PARROQUIA: —	234 CALLE PRINCIPAL: —	235 NÚMERO: —	236 INTERSECCIÓN: —
237 TELÉFONO: —	238 ESTADO CIVIL: —	239 No. DONATARIOS: —	240 No. DONANTES: —
241 NOTARÍA No.: —	242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA: — — —	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: —	244 NOTARÍA CANTÓN: —

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	—	321	—	331	—
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312		322	871?2.72	332	108994.22
VEHÍCULOS	313		323	82126.00	333	10266.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	—	334	—
DINERO EN EFECTIVO			325	—	335	—
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	—	326	—	336	—
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	—	327	—	337	—
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	—	328	—	338	—
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339	119260.22

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	—	421	—
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	—	422	—
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	—	423	—
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	202707.44	424	37782.29
DERECHOS DE ALBACEA — 401 RUC DEL ALBACEA	415		425	—
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497	—
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498	—

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDADA 399-499-497-498	801	81471.63
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	54570.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	26901.63
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	899	672.55

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.I)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	—
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	902	672.55
INTERÉS POR MORA	903	—
MULTAS	904	—
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	999	672.55
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	906 USD	672.55
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907 USD	—

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 N/C No. —	910 N/C No. —	912 N/C No. —	914 N/C No. —
909 USD —	911 USD —	913 USD —	915 USD —

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 2226360 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2006-0756 a 01-12-06

0000048132

Factura: 003-003-000002549

20181308003O00278

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHIGA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308003O00278

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (13:02)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	361

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303642159
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENTE NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Dr. Fernando Vélez C.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Copia Certificada

0000048133

NUMERO : (361)

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR EDISON PAUL VERA GUEVARA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta. cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabi. República del Ecuador. hoy día Martes nueve de Febrero del año dos mil diez. ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR. Notario Publico Tercero del Cantón. Comparecen. por una parte el señor EDISON PAUL VERA GUEVARA. de estado civil soltero. por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL MANDANTE O PODERDANTE"** y. por otra parte la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS. de estado civil viuda. por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA O APODERADA".-** Los comparecientes son mayores de edad. de nacionalidad ecuatoriana: domiciliados en esta ciudad : hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública. la cual proceden a celebrarla. me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público. cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas . sírvase inserta una de PODER GENERAL. al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen. otorgan y suscriben. por una parte el señor EDISON PAUL VERA GUEVARA. por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL MANDANTE O PODERDANTE"** y. por otra parte la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS. por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA O APODERADA".-** **SEGUNDA : PODER GENERAL:** EL Mandante. manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA para que en su nombre y representación la representen y ejecute los siguientes actos:- a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren. b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles: c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano. incluidos derechos y acciones hereditarios. d) Para que

celebre escritura de compraventa. donación. aceptación. partición extrajudicial. posesión efectiva. división. rectificación de escritura. resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente. comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador. sean Bancos. Mutualista. Financieras. IESS . etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado. solicite créditos hipotecarios y prendarios. suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré. Contrato de Préstamos . Tabla de Amortización . Endosos. incluidos los que se contraten por seguro: aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma . f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes: g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehiculos. h) Para que realice declaraciones juramentadas de cualquier naturaleza ante cualquier Notaria o Juzgado del pais. i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta. dación en pago. cesión . permuta. fraccionamiento. transferencia. hipoteca. prenda. arrendamiento. anticresis o de cualquier otro gravamen o caución. sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite. renove. anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; K) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales . acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural. solicitando créditos hipotecarios y prendarios. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento. como arrendador. arrendatario o subarrendatario. solicite desahucios y reconvenciones: cobre CANON DE ARRENDAMIENTO. de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador. en calidad de actor o demandado. dentro de causas Civiles . Penales o de cualquier naturaleza que fuere. m) Para que celebre contrato de mutuo o

depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de créditos o anularlas si se da el caso, chequeras, etc. s) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTIUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION. FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN en que se requiera de mi presencia y firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de

Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

EDISON PAUL VERA GUEVARA
C.C.No. 130785912-2

CARMEN GUEVARA MACIAS
C.C.No. 130364215-9

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO
MANTA

NOTARIA

0000048135

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	003	00278

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR EDISON PAUL VERA GUEVARA, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS CELEBRADO EL 09 DE FEBRERO DEL 2010, NO SE OBSERVA MARGINACIÓN ALGUNA DE QUE HAYA SIDO REVOCADO, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN VIGENCIA, PETICION SOLICITADA POR LA SEÑORA CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS, MANTA, ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIA SEXTA DE MANTA

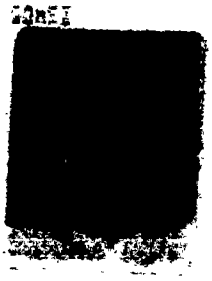

0151375

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

178-0062 1303642159
NÚMERO CÉDULA
GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA –
PARROQUIA ZONA

0645994

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

015-0140 1307459122
NÚMERO CÉDULA
VERA GUEVARA EDISON PAUL

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA –
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000048136

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311404691

Nombres del ciudadano: VERA PONCE ERICK PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO CEBALLOS MELIDA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: VERA CEDEÑO JOSE IVAN

Nombres de la madre: PONCE MORA GABY MARIA DE LA MILAGROSA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-122-12250

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA SEXTA MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

131140469-1

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA PONCE
ERICK PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
12 DE MARZO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MELIDA MARGARITA
INTRIAGO CEBALLOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E2344I3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CEDEÑO JOSE [illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE MORA GABY MARIA DE LA [illegible] MILAGROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-08

[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
[illegible] DE FEBRERO 2014

CSE

074
JUNTA No

074 - 120
NÚMERO

1311404691
CÉDULA

VERA PONCE ERICK PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

[redacted]

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

TARQUI
PARROQUIA

[redacted]

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 4 fojas útiles.

Manta, 17 MAY 2018

Dr. Fernando Vélez Cubeñas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARÍA 6 Fernando Vélez C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000048137

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303642159

Nombres del ciudadano: GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO

Nombres del padre: GUEVARA ARMAS AURELIO ISAAC

Nombres de la madre: MACIAS CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-122-11931

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dr. Fernando Velez C.

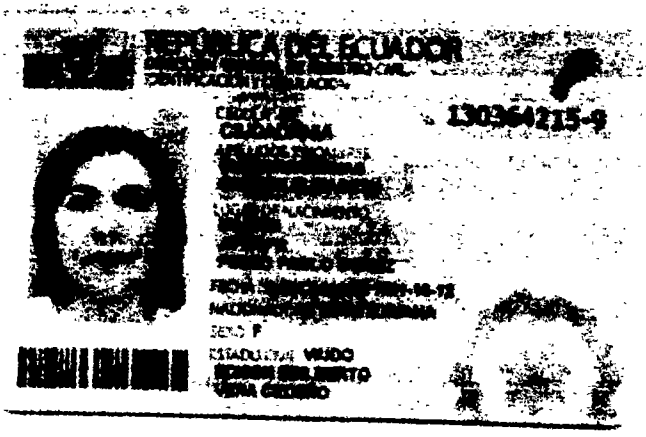
REPÚBLICA DEL ECUADOR

130364215-9

CIUDADANÍA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO

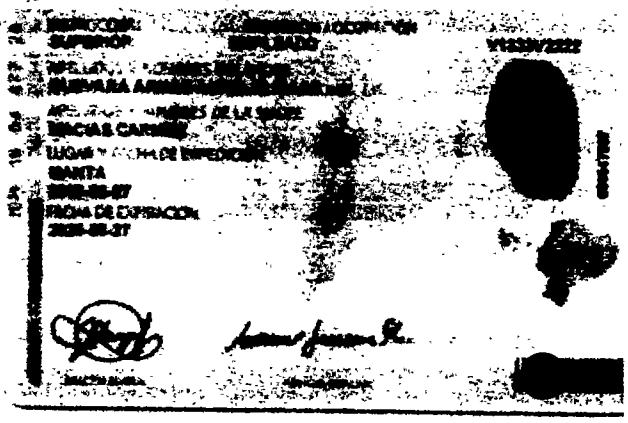
SUPERIOR

MACIAS CARMEN

MANTA

FECHA DE EXPIRACIÓN

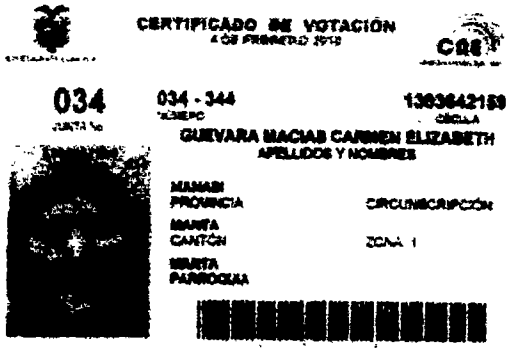
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

034

034 - 344

1303642159

GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

CANTÓN

ZONA 1

MANTA

PARROQUIA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

17 MAY 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas

Notario Público Sexto

Manta - Ecuador

Dr. Fernando

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE MANTA

0000048138

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310858947

Nombres del ciudadano: VERA VASQUEZ EDISON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO

Nombres de la madre: VASQUEZ MENDOZA MELVA MARIA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-122-12203

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dr. Fernando Veliz C.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 131085894-7
VERA VASQUEZ EDISON ANDRES
MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO
04 OCTUBRE 1986
002- 0046 00292 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1987

ESTUDIANTE
EDISON EDILBERTO VERA CEDEÑO
NELVA MARIA VASQUEZ MENDOZA
PORTOVIEJO 15/10/2010
15/10/2022
REN 3302908

CNE

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABI

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 07/05/2018 No: 10757

Certifico que la (el) ciudadana (o)

VERA VASQUEZ EDISON ANDRES

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No 131085894-7

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier **trámite** tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emision de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas **establecidas** en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber **conformado** las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el **Consejo Nacional** Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en .... fojas útiles.

Manta, 17 MAY 2018

Fernando Vélez C. NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000048139

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

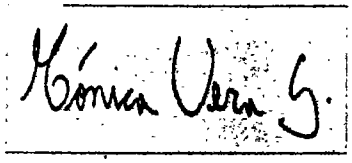

Número único de identificación: 1307859130

Nombres del ciudadano: VERA GUEVARA MONICA SOFIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVEIGA BRAVO ALAN GONZALO

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO

Nombres de la madre: GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-122-12046

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dr. Fernando Vélez C.

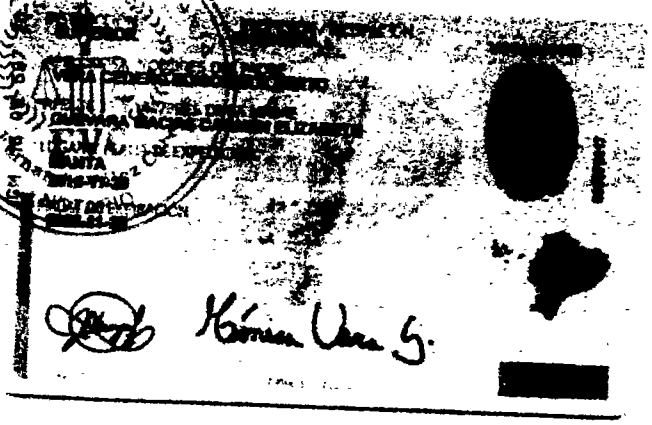

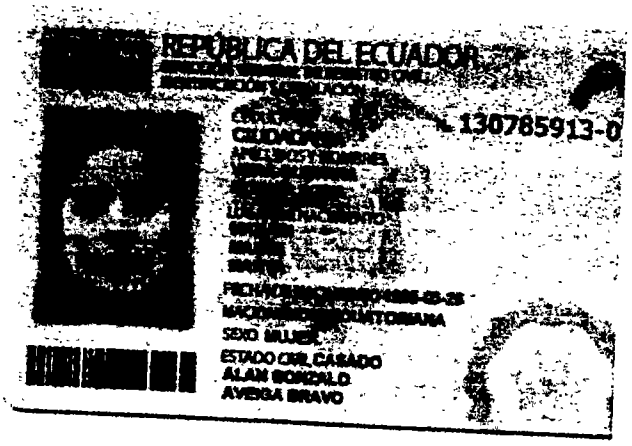

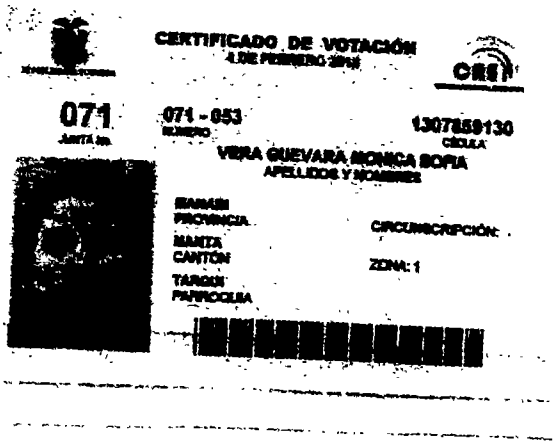

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado el 17 fojas útiles.

Manta, 17 MAY 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NVM • Dr. Fernando Vélez C. • NVM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE MANTA

0000048140

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Kelly Vera G.

Número único de identificación: 1310084254

Nombres del ciudadano: VERA GUEVARA KELLI CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: EDISON EDILBERTO VERA CEDEÑO

Nombres de la madre: CARMEN ELIZABETH GUEVARA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-122-12151

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dr. Fernando Vela

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CIUDADANIA 131008425-4
VERA GUEVARA KELLI CAROLINA
MANABI/MANTA/MANTA
30 AGOSTO 1993
006- 0335 02945 F
MANABI/ MANTA
MANTA 194

Kelly Vera G

ECUATORIANA***** E3333V2222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
EDISON EDILBERTO VERA CEDEÑO
CARMEN ELIZABETH GUEVARA
MANTA 19/01/2012
19/01/2024

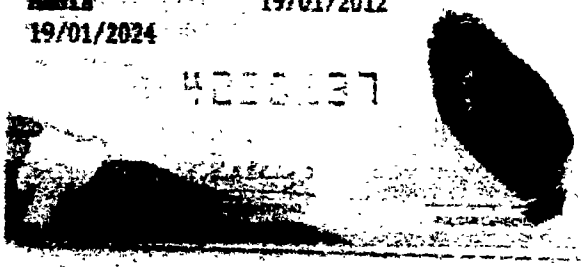

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

079 JUNTA No
079 - 395 NÚMERO
1310084254 CÉDULA
VERA GUEVARA KELLI CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 1

María Beda

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta, 17 MAY 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

interpuesta persona, solicite la inscripción de esta Escritura Pública en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de sus otorgantes. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Rodrigo Cedeño Moreira, Registro trece guión mil novecientos noventa y ocho guión ochenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

SRA. CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS.-
C.C. No. 1303642159
Y APODERADA DE EDISON PAUL VERA GUEVARA
Dirección,
Telef.

SRA. MONICA SOFIA VERA GUEVARA.-
C.C. No. 1307859130

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

SR. EDISON ANDRES VERA VÁSQUEZ.-

C.C. No. 1310858947

Kelly Vera G.

SRTA. KELLI CAROLINA VERA GUEVARA.-

C.C. No. 1310084254

SR. ERICK PAUL VERA PONCE.-

C.C. No. 1311404691

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en [illegible] fojas utiles.

Manta,

18 MAY 2018

El Nota...

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

0000048142

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 1849

Número de Repertorio: 3790

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1849 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301545172	VERA CEDEÑO EDISON EDILBERTO	CAUSANTE
1311404691	VERA PONCE ERICK PAUL	COMPRADOR
1310858947	VERA VASQUEZ EDISON ANDRES	VENDEDOR
1307859130	VERA GUEVARA MONICA SOFIA	VENDEDOR
1310084254	VERA GUEVARA KELLI CAROLINA	VENDEDOR
1307859122	VERA GUEVARA EDISON PAUL	VENDEDOR
1303642159	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3011805000	66796	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX	18509	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

Fecha : 08-jun./2018

Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 8 de junio de 2018